

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GRAN TRASNOCHÓN EN JUMBO PARA CLIENTES ETB

El objetivo de esta actividad es realizar un sorteo con el fin de fidelizar a los clientes de los servicios de ETB.

### 1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: GRAN TRASNOCHÓN EN JUMBO PARA CLIENTES ETB

2. **VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:** La vigencia de la actividad inicia a las 19:30 horas del veintidós (22) de Junio de 2017 hasta las 23:59 horas del veintidós (22) de Junio de 2017.

3. **LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** Los sorteos se llevarán a cabo en dos (2) puntos:

- Jumbo Calle 170. Dirección: Calle 170 # 64-47 en Bogotá
- Jumbo Hayuelos. Dirección: Carrera 86 # 64S-50 en Bogotá

### 4. DESCRIPCIÓN

Todos los clientes activos de ETB de los segmentos hogares y negocios que tengan servicios de telefonía fija, internet, televisión y/o móvil en cualquier velocidad, tecnología y plan en Bogotá, tendrán la oportunidad de participar en los sorteos que se llevarán a cabo en el GRAN TRASNOCHÓN EN JUMBO PARA CLIENTES ETB de ahora en adelante denominado "EVENTO". Esta actividad fue previamente autorizada por la Lotería de Bogotá a través de AIDA DIRECT S.A.S

### 5. MECÁNICA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

En cada una de las tiendas de Jumbo mencionadas anteriormente se realizarán aleatoriamente durante el horario de 08:00 p.m. y las 11:59 p.m. 80 sorteos donde 40 de los ganadores serán clientes que estén en el EVENTO en la tienda de Jumbo Hayuelos y los otros 40 ganadores en la tienda de Jumbo calle 170 que recibirán los premios según el plan de premios detallado a continuación.

### 6. PLAN DE PREMIOS

Se entregará un total de ochenta (80) premios:

| Premio            | Descripción  | Cantidad | Cantidades por tienda |          |
|-------------------|--|----------|-----------------------|----------|
|                   |  |          | Calle 170             | Hayuelos |
| Viajes Cancún     | Viaje CANCUN todo incluido por 4 días 3 noches para 4 personas en el Hotel Precio por persona en USD Base mínimo 04 pasajeros viajando juntos en acomodación doble en el Hotel Oasis | 2        | 1                     | 1        |
| Viajes San Andrés | Viaje todo incluido por 3 días 2 noches para 2 personas en San Andrés - Hotel Casa Blanca plan básico 2017   | 2        | 1                     | 1        |
| Bonos Jumbo 1M    | Bonos de \$1.000.000 pesos para compras redimible en establecimientos de la cadena Cencosud  | 2        | 1                     | 1        |

|                  |   |           |           |           |
|------------------|---|-----------|-----------|-----------|
| Bonos Jumbo 500K | Bonos de \$500.000 pesos para compras redimible en establecimientos de la cadena Cencosud | 4         | 2         | 2         |
| Smartphones      | Galaxy J2 Prime   | 8         | 4         | 4         |
| Tablets          | Tab LENOVO YT3-X50F qualcomm 2gb 16gb an  | 6         | 3         | 3         |
| Portátiles       | Portátil LENOVO miix 310-10lcr atom 2gb 32gb  | 4         | 2         | 2         |
| Televisores      | T.V LED 50" SAMSUNG UN50J5500AKXZL  | 2         | 1         | 1         |
| Anchetas         | Anchetas de diferentes categorías por valor de \$100.000 pesos                            | 50        | 25        | 25        |
|                  |   | <b>80</b> | <b>40</b> | <b>40</b> |

## 7. CÓMO PARTICIPAR

Al cliente ETB que asista a la actividad Jumbo Calle 170 y Jumbo Hayuelos y presente su última factura al día, contrato, recibo, tirilla o mensaje de texto recibido desde el código corto 7007 de ETB, se le entregará dos (2) formularios de registro para participar en el sorteo, previa verificación de su información como cliente de ETB.

Al cliente ETB que durante el evento realice una recarga móvil, migración de sus servicios fijos a tecnología de Fibra o FTTC, aumento de velocidad de internet, adición de servicio de televisión, incorporar el servicio de internet o compra de servicios de valor agregado, se le entregarán dos (2) formularios de registro adicionales para que pueda participar en el sorteo.

Para participar en los sorteos ETB en las tiendas Jumbo Calle 170 y Jumbo Hayuelos, los clientes ETB deberán proporcionar en los formularios de registros sus datos personales que serán detallados a continuación, y una vez diligenciado deberán ponerlo dentro de la urna que estará ubicada dentro de la tienda:

- Documento de identidad (Número de cedula de ciudadanía y/o extranjería)
- Número de teléfono fijo ETB y/o móvil ETB
- Nombre completo del cliente
- Número móvil y/o de contacto adicional del cliente.
- Correo electrónico
- Fecha de cumpleaños

El formulario de registro para participar en los sorteos tendrá 3 campos para diligenciar por parte del usuario ETB para la autorización de uso de sus datos personales, los cuales serán los siguientes:

- Autorizo a ETB para envío de información comercial

La mecánica del sorteo se llevará a cabo desde las 8:00p.m hasta las 12:00a.m por selección aleatoria de los formularios de registro, en cada uno de los sorteos se tomarán el total de los formularios de registro que hasta el momento del sorteo se hayan ingresado en la urna.

El orden del sorteo y selección corresponderá de la siguiente forma:

**Paso 1:** Se seleccionará primero un formulario de registro

**Paso 2:** El presentador de la actividad anunciará desde la tarima el nombre del participante cuyo formulario de registro ha sido elegido para que para que en un máximo de cinco (5) se acerque a la tarima.

**Paso 3:** Mientras el participante anunciado se acerca a la tarima, el personal de ETB verificará los datos proporcionados por el participante en el formulario de registro en los sistemas de ETB para corroborar que los datos que fueron entregados por el cliente participante correspondan con los datos del cliente titular o usuario a quien corresponde el número de teléfono fijo y/o móvil ETB y que el cliente está al día en el pago de su última factura con ETB o haya efectuado una recarga de \$10.000 pesos y actualizado sus datos en el \*700.

**Paso 4:** El participante deberá presentar al personal de ETB en tarima y al delegado de rifas juegos y espectáculos, su documento de identidad físico (Cédula de ciudadanía y/ extranjería), y presentar su factura al día o en dado caso el comprobante de pago de la factura y los documentos necesarios para verificar que cumpla con las condiciones de estos términos y condiciones.

**Paso 5:** Una vez verificada la información, en el caso en que el participante cumpla con las condiciones de estos términos y condiciones, el presentador de la actividad entregará el premio en tarima, siempre y cuando cumpla con las condiciones que se requieren para participar en la actividad y estén presentes durante el EVENTO en la tienda durante el momento del sorteo y así como deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones previstas en los presentes términos y condiciones.

En caso que el participante cuyo formulario de registro haya sido seleccionado no cumpla con los requisitos de estos términos y condiciones, se procederá a seleccionar otro formulario de registro en los siguientes eventos: **a)** no está en la tienda en el momento del sorteo, anuncio y entrega del premio y no sea posible establecer comunicación con los ganadores luego de haber efectuado la notificación a través del altavoz; o **b)** el participante cuyo formulario de registro haya sido seleccionado no suministre los documentos requeridos luego de la notificación de conformidad con estos términos y condiciones; o **c)** en el evento en el que el participante cuyo formulario de registro haya sido seleccionado renuncie a su premio.

Si en el proceso de selección se selecciona un nuevo formulario de registro y éste corresponde a un participante seleccionado previamente, que haya cumplido con las condiciones y haya sido ganador previamente de algún premio, este participante podrá ser acreedor al premio para el que fue nuevamente seleccionado.

Personal de ETB redactará un acta donde se especifique el nombre de cada ganador según el orden o posición en el que fue elegido.

Los ganadores serán publicados en el sitio web [www.etb.com](http://www.etb.com) el día 30 de Junio de 2017

## **8. CONDICIONES**

**Los participantes DEBEN cumplir con TODAS estas condiciones, sin excepción, para poder acceder a los premios:**

- a. Ser cliente activo de ETB de los segmentos Hogares y Negocios con servicios de telefonía fija, internet, televisión, móvil en cualquier velocidad, tecnología y plan en la ciudad de Bogotá, entendiendo esto como el titular de los servicios de ETB.
- b. Ser mayor de edad (18 años con documento de identidad que lo constate).
- c. Pueden participar clientes nuevos que adquieran los servicios de telefonía fija, internet, televisión y/o móvil antes y durante el desarrollo del evento y tengan constancia del trámite realizado.
- d. El participante seleccionado debe estar en la tienda en el momento del sorteo, en el momento de ser anunciado y de la entrega del premio.
- e. El cliente ETB debe estar al día con el pago de sus facturas de ETB y esta información será validada en los sistemas de ETB previamente al anuncio y entrega del premio. En caso de no estar al día en su pago en sistema pero haya efectuado el pago de su factura debe presentar el recibo de pago que acredite el mismo. En caso de ser un cliente nuevo e inscrito durante los días previos al evento debe presentar el contrato, recibo o documento que acredite la adquisición o contratación del servicio. En el caso del participante que no sea el titular de los servicios de ETB y sea usuario de los servicios de ETB, deberá estar acompañado por el titular de alguno de los servicios de ETB correspondientes con el número de teléfono fijo o móvil que relaciona en el formulario de registro o presentar una carta de autorización por escrito del cliente titular de ETB o una fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería) del titular, o demostrar el pago de la última factura. En el caso de los clientes móvil prepago, estos clientes deberán haber efectuado una recarga móvil ETB por un valor mínimo de \$10.000 pesos colombianos y actualizado sus datos llamando al \*700 y siguiendo las indicaciones desde las 12:00 am del 01 de Junio 2017 hasta las 11:00 pm del 22 de Junio de 2017 y deberán tener el último mensaje recibido de la última recarga efectuada. En el caso de los clientes nuevos de ETB que hayan adquirido sus servicios durante el desarrollo del evento, deberán presentar el documento entregado por el personal de ETB que realizó el trámite y que lo acredita como cliente de ETB.
- f. Es indispensable que los datos suministrados en el formulario de registro para el sorteo sean facilitados de forma veraz y exacta, por parte de los participantes, ya que hacen parte de la información que se verifica antes de otorgar el premio. ETB no se hará responsable en ningún caso de la información suministrada por el cliente.
- g. En ningún caso, el premio se cambiará por dinero en efectivo o algo diferente.
- h. El ganador será responsable a partir de la recepción del premio, de la logística posterior y de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el premio que se deba pagar por cualquier concepto y por cualquier otro gasto distinto de los detallados en estos términos y condiciones.
- i. El cliente ganador deberá diligenciar y firmar las actas de entrega de los premios que reciba como documento de aceptación para la recepción de los premios y las condiciones.

Este documento servirá como constancia de la entrega de los premios por parte de ETB y de la veracidad de la información entregada y corroborada por parte del cliente.

- j. El cliente ganador deberá autorizar expresamente su aceptación para utilizar sus datos en el siguiente formato:

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con documento de identidad número \_\_\_\_\_, AUTORIZO a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, a utilizar mis datos personales con la finalidad de: (i) Comunicar eficientemente información propia de ETB, así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas. (ii) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos. (iii) Evaluar la calidad del (los) servicio (s). (iv) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios. (v) Participar en programas de lealtad con beneficios (vi) Realizar estudios de mercadeo sobre hábitos de consumo. (vii) Transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales con ETB. (viii) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo. Para efectos de revocar o autorizar la presente autorización Ud. puede dirigirse al portal de ETB [http://www.etb.com.co/proteccion\\_de\\_datos\\_personales//](http://www.etb.com.co/proteccion_de_datos_personales//)

- k. ETB se reserva el derecho de entregar el premio en caso de presentarse alguna duda en la calidad de los datos o fraude.
- l. Los clientes al llenar el formulario de registro y participar en el sorteo reconocen, aceptan y autorizan que al participar, será publicada en la página de Facebook de ETB y otros medios que ETB considere las imágenes y videos realizados en las actividades del sorteo, o durante la entrega de los premios, para conocimiento del público en general, sin que ello represente ningún derecho a reclamación posterior a ETB de ninguna índole.
- m. ETB no se hará responsable de cualquier eventualidad o accidente que suceda durante el EVENTO dentro del establecimiento comercial, y será JUMBO como propietario del predio quien asumirá la responsabilidad.
- n. No se permite realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o de terceros.

## 9. RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES AL PREMIOS:

- a. El ganador no podrá transferir, sustituir, canjear por dinero en efectivo, vender ni de cualquier otro modo comercializar el Premio, con la salvedad de que **ETB** se reserva el derecho, a su exclusiva discreción o conveniencia, de modificar o sustituir el premio o parte del mismo por uno de igual o mayor valor, o su equivalente en efectivo, si el Premio o algún elemento del mismo no estuviera disponible para su entrega o se dificultara su entrega, sujeto a cualquier notificación requerida por ley.
- b. Todos los costos y gastos no mencionados en estos términos y condiciones se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva del Ganador, y no será de responsabilidad de **ETB**. **ETB** no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características comerciales o la aptitud para un uso o propósito determinado del Premio, ni de cualquier

tercero (que no sea **ETB**) que fabrique el Premio o cualquiera de sus elementos o provea servicios relacionados con el Premio.

- c. **ETB** no será responsable de ningún problema, daño y/o pérdida que sufra el premio, una vez se haya efectuado la entrega física de los mismos a los ganadores.
- d. Si por motivos de disponibilidad fuera imposible entregar el objeto del premio, **ETB** se reserva el derecho a sustituir el mismo por otro de iguales, similares o mejores características.

#### **10. DESCUENTOS DE LA ACTIVIDAD**

- a. Los descuentos y los artículos que estarán dispuestos para la actividad dentro del establecimiento comercial son ajenos a ETB y son otorgados por JUMBO. ETB no se hace responsable por el suministro, calidad y demás responsabilidades derivadas de dichos productos. En caso de presentar algún inconveniente con los artículos, descuentos, precios, devoluciones, cambios de producto, reversiones de dinero, garantías, anulaciones de compra, rechazos de compra, entrega de producto, inconvenientes de seguridad dentro del establecimiento durante y relacionadas con esta actividad se deben acoger a los términos y condiciones <http://www.tiendasjumbo.co/terminos-y-condiciones>.
- b. Personal dispuesto por ETB podrá realizar la verificación y validación del pago de la factura correspondiente al cliente de ETB previamente al paso del cliente por la caja de pago con el fin de invitar a que los clientes que no estén al día en sus pagos puedan realizar el pago de sus facturas en las cajas de pago de las tiendas y puntos de baloto dispuestos para el recaudo de facturas.
- c. Los empleados de ETB, sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y único civil que sean clientes de ETB e ingresen a las actividades, podrán obtener los descuentos al igual que los demás clientes de ETB.

#### **11. PLAN DE COMUNICACIONES:**

La convocatoria hacia los clientes y la comunicación del EVENTO será realizado a través de los siguientes medios:

- Prensa: Avisos de prensa, formatos especiales, actividades BTL de entrega de prensa
- Radio: Cuñas, menciones, remotos
- Digital: Pauta digital en Google y Facebook, páginas web de ETB
- Envío de mailing por correo electrónico
- Envío de mensajes de texto
- Redes Sociales
- Llamadas predictivas
- Volantes
- Separatas especiales
- Atención de llamadas call center
- Factura telefónica

#### **12. EXCLUSIONES**

- a. No pueden participar en el sorteo, ni podrán ser ganadores, los empleados de ETB, sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y único civil.

b. Tampoco podrán participar agentes de ETB, ni los de sus respectivas subsidiarias, afiliadas y matrices; los empleados, directores o representantes de ETB. Estas restricciones incluyen a todos los individuos relacionados de cualquier forma con la implementación de este Concurso.

c. Tampoco podrán ser ganadores las personas que no cumplan los presentes Términos y Condiciones.

d. Serán descalificados los usuarios/clientes que actúen de modo fraudulento o delictivo a juicio del Organizador y de acuerdo a las leyes Colombianas relacionadas con la actividad, ya sea al momento de la notificación del Premio o al momento de reclamar el Premio.

### **13. DESCALIFICACIÓN DE CLIENTES**

Serán descalificado los clientes que:

a. No están al día en su factura ETB.

b. Clientes que hayan realizado fraude.

c. Clientes que no cumplan con los términos y condiciones descritos en la presente promoción.

### **14. OTROS TEMAS LEGALES**

a. A juicio de ETB, cualquier infracción a las reglas descritas, dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho ETB para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

b. ETB no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley.

c. Los clientes ETB se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada a ETB. En el momento en el que se realiza la entrega del Premio, el cliente ETB ganador deberá firmar un acta donde consta la entrega y aceptación del premio y un documento por medio del cual autoriza el uso de su imagen para publicidad de ETB.

d. ETB se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, o a un usuario/cliente, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente con la misma fuerza con la que se comunicó la actividad, a través de los mismos medios enunciados y exonerarán de responsabilidad a ETB frente a reclamos originados por la suspensión.

e. ETB no se hace responsable de daños ocasionados por el mal uso que se le dé al premio por parte de los clientes ganadores.

f. El participante acepta indemnizar, defender y mantener indemne a **ETB** y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos razonables, sea en relación con una violación de estos términos.

g. Con la participación y con la recepción del premio, los ganadores autorizan a **ETB** a utilizar el nombre completo y registros fotográficos, en los medios que considere dentro de su plan de comunicación de ganadores.

h. **ETB** asume el valor generado por concepto de ganancia ocasional.